

ACTA ACUERDO ENTRE LA ASOCIACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE LA MARINA MERCANTE Y EL CENTRO DE NAVEGACION.

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 18 días del mes de junio del 2019, entre la Asociación Argentina de empleados de la Marina Mercante (AAEMM), con domicilio en Bartolomé Mitre 3776 de esta ciudad, representada en este acto por los Sres: Víctor Raúl HUERTA, Luis Julio FIORENZO, Eduardo VILLAVERDE, Carlos Fabián DEL RIO, Pablo Loza TOMASELLI y Carlos Esteche, por una parte y en adelante denominada "LA ASOCIACION", y por la otra el CENTRO DE NAVEGACION, con domicilio en la calle Florida 537 Piso 20 de la C.A.B.A., representado en este acto por Andrés Manuel MONZÓN, Daniel AYUDE y Gustavo Emilio HERENÚ, en el marco del CCT N° 632/11, establecen el siguiente acuerdo que tendrá vigencia a partir del 01 de Junio del 2019, hasta el 31 de Mayo del 2020

PRIMERA: las partes acuerdan un aumento en dos (2) etapas de los salarios básicos de cada categoría del CCT 632/11, a partir 01/06/2019 de los básicos vigentes al 31 de Mayo 2019.

SEGUNDO: Para la primera etapa se acuerda un aumento a partir del 01/06/2019, quedando los mismos con los siguientes valores:

OPERACIONES DE ADUANA

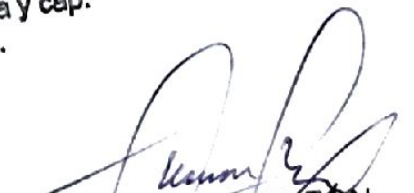
Categoría "A"	\$ 39.038
Categoría "B"	\$ 45.869
Categoría "C"	\$ 53.947
Categoría "D"	\$ 64.090
Ingresante	\$ 29.590

ADMINISTRATIVOS

Categoría "A"	\$ 33.438
Categoría "B"	\$ 39.906
Categoría "C"	\$ 47.030
Ingresante	\$ 26.192


CARLOS ESTECHE
Secretario de prensa y cap.
A.A.E.M.M.


EDUARDO VILLAVERDE
Secretario Gremial
A.A.E.M.M.


ANDRÉS MONZÓN
GERENTE GENERAL


DANIEL F. AYUDE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


CARLOS FABIAN DEL RIO
Comisión Directiva


GUSTAVO HERENÚ

INTENDENCIA Y MAESTRANZA

Categoría "A"	\$ 30.466
Cadete	\$ 26.233
Ingresante	\$ 26.192

TERCERO: Para la segunda etapa las partes acuerdan un aumento en los salarios básicos de cada categoría del CCT 632/11, a partir 01/10/2019, quedando los mismos con los siguientes valores:

OPERACIONES DE ADUANA


Categoría "A"	\$ 42.292
Categoría "B"	\$ 49.691
Categoría "C"	\$ 58.443
Categoría "D"	\$ 69.430
Ingresante	\$ 32.055

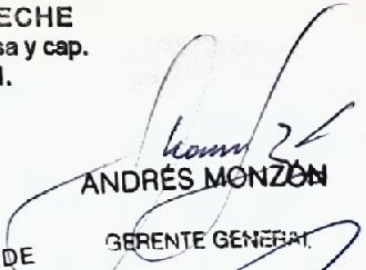
ADMINISTRATIVOS


Categoría "A"	\$ 36.225
Categoría "B"	\$ 43.232
Categoría "C"	\$ 50.950
Ingresante	\$ 28.375

INTENDENCIA Y MAESTRANZA

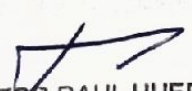
Categoría "A"	\$ 33.004
Cadete	\$ 28.419
Ingresante	\$ 28.375


CARLOS ESTECHE
Secretario de prensa y cap.
A.A.E.M.M.


ANDRÉS MONZÓN
GERENTE GENERAL

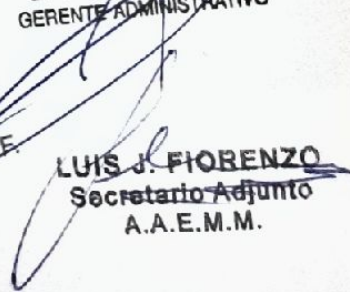

EDUARDO VILLAVERDE
Secretario Gremial
A.A.E.M.M.

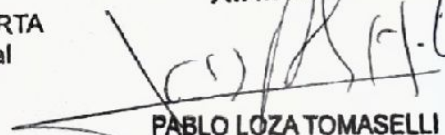

DANIEL F. AYODE
GERENTE ADMINISTRATIVO


VICTOR RAUL HUERTA
Secretario General
A.A.E.M.M.


CARLOS FABIAN DEL RIO
Comisión Directiva
A.A.E.M.M.


GUSTAVO HERENU
ABOGADO
T° 60 F° 726 C.P.A.C.E.


LUIS J. FIORENZO
Secretario Adjunto
A.A.E.M.M.


PABLO LOZA TOMASELLI
Secretario del Interior
A.A.E.M.M.

CUARTO: se acuerda que en el mes de AGOSTO del 2019, se otorgara una suma extraordinaria no remunerativa y por única vez de pesos tres mil (\$ 3.000.-) para todas las categorías.

QUINTO: Se acuerda que en el mes de DICIEMBRE del 2019, se otorgará una suma extraordinaria no remunerativa y por única vez denominada "CANASTA NAVIDEÑA" de pesos nueve mil ochocientos treinta y siete (\$9.837.-) para todas las categorías.

SEXTO: se acuerda que en el mes de MARZO del 2020, se otorgará una suma extraordinaria no remunerativa y por única vez de pesos tres mil quinientos ochenta y ocho (\$ 3.588.-) para todas las categorías.

SEPTIMO: Cláusula de revisión: Con el principal motivo de preservar el poder adquisitivo del salario en el plazo de vigencia del acuerdo, la pauta salarial pactada en el presente será revisada por las partes a partir del mes de diciembre 2019, siempre que el Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC) supere la misma. A partir de dicho mes, en caso de corresponder, se procederá a la revisión de los salarios aquí acordados.

OCTAVO. Las partes ratifican el contenido del art. 32 del CCT, comprometiéndose a mantener la buena fe y compromiso de resolver los conflictos que se puedan originar en forma armoniosa.


En Buenos Aires a los 18 días de junio de 2019



ANDRÉS MONZÓN
GERENTE GENERAL



DANIEL F. AYUDE
GERENTE ADMINISTRATIVO


CARLOS FABIAN DEL RIO
Comisión Directiva
A.A.E.M.M.


EDUARDO VILLAVERDE
Secretario Gremial
A.A.E.M.M.


GUSTAVO HEREÑU
-BOGADO
TEL: 726 C.P.A.C.F.


PABLO LOZA TOMASELLI
Secretario del Interior
A.A.E.M.M.


CARLOS ESTECHE
Secretario de prensa y cap.
A.A.E.M.M.


LUIS J. FIORENZO
Secretario Adjunto
A.A.E.M.M.


VICTOR RAUL HUERTA
Secretario General
A.A.E.M.M.